



PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

**Viceministerio
de Turismo**

**Dirección General
de Artesanía**

**Dirección de Desarrollo
Artesanal**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA MACRO REGIONAL DEL ORIENTE



ÍNDICE

I. OBJETO	3
II. CONCEPTO DE EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA	3
III. DATOS	3
IV. MARCO NORMATIVO	3
V. SIGLAS	4
VI. DEFINICIONES	4
VII. DISPOSICIONES GENERALES	5
VIII. PROCESO	6
8.1 Convocatoria	6
8.2 Evaluación y selección	6
8.3 Asesoramiento y ejecución	9
IX. CRONOGRAMA	10
X. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO	10
XI. FUNCIONAMIENTO	11
ANEXOS	
ANEXO 1: Acta de compromiso de los participantes	12
ANEXO 2: DJ de no tener impedimentos para postular como Persona Natural con Negocio	15
ANEXO 3: DJ de no tener impedimentos para postular como Persona Jurídica	16
ANEXO 4: Formulario de Evaluación	17
ANEXO 5: Ficha de sintomatología COVID-19	19
ANEXO 6: D.J. sobre condiciones de salud que incrementan el riesgo cuando se padece de COVID 19	20



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA MACRO REGIONAL DEL ORIENTE

I. OBJETO. –

Las presentes bases tienen por objeto establecer los mecanismos que regulan la participación en el **EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA MACRO REGIONAL DEL ORIENTE**, en adelante el **EVENTO**, el cual es coorganizado y promovido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y la Municipalidad Provincial de Maynas.

II. DEL EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA. –

Es una actividad de articulación comercial temporal cuya estrategia de venta se basa en la exhibición de productos, en la que, artesanos con negocio, asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal e instituciones privadas de desarrollo vinculadas a la actividad artesanal CUYO DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA EN LAS REGIONES QUE HAN SIDO DEFINIDAS PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE EVENTO, tienen la oportunidad de mostrar y comunicar las características de sus productos al público asistente para posicionar su presencia en los mercados, incentivar la decisión de compra y venta directa y sensibilizar acerca de la fuerte vinculación de la artesanía peruana con la identidad nacional.

III. DATOS:

Lugar : Plaza de Armas de Iquitos (Jirón Putumayo)
Fechas : Del 23 de junio al 3 de julio de 2022
Horario de atención : Lunes – domingo: 11:00 am a 09:00 pm

IV. MARCO NORMATIVO.

- 4.1 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- 4.2 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 4.3 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias.
- 4.4 Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR y modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR.
- 4.5 Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA — Que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVIDSARS CoV-2- 19".
- 4.6 Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, publicado el 24 de abril de 2022, que proroga el Estado de Emergencia Nacional y demás disposiciones sobre la ampliación del Estado de Emergencia Nacional que se puedan emitir en el contexto de la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país a causa de la propagación del COVID-19

- 4.7 Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú, y modificatorias.
- 4.8 Demás normas que puedan emitirse en el marco del Estado de Emergencia Nacional y que no contravengan lo dispuesto en las presentes bases.

V. SIGLAS. –

- 5.1 **CENFOTUR:** Centro de Formación en Turismo.
- 5.2 **CITE:** Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de artesanales y turísticos regulados de conformidad con normativa sobre la materia, siendo estos públicos o privados.
- 5.3 **DDA:** Dirección de Desarrollo Artesanal.
- 5.4 **DGA:** Dirección General de Artesanía.
- 5.5 **INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 5.6 **MINCETUR:** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 5.7 **PROMPERÚ:** Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo.
- 5.8 **RNA:** Registro Nacional del Artesano.

VI. DEFINICIONES. –

- 6.1 **COMITÉ EVALUADOR.** – Órgano colegiado que tiene a su cargo la evaluación de los **POSTULANTES** y la selección de los **PARTICIPANTES**, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

Son funciones del **COMITÉ EVALUADOR.** –

- a) Evaluar, modificar y aprobar las Bases del **EVENTO**, a partir de la propuesta presentada por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
 - b) Evaluar los expedientes de postulación admisibles presentados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** y seleccionar a los **POSTULANTES** que son declarados elegibles.
 - c) Declarar la sustitución de uno o más de los **POSTULANTES** elegibles seleccionados, conforme al orden de prelación, dentro del plazo establecido o habiéndolo hecho, decidan no participar.
 - d) Resolver las controversias que se susciten durante las etapas de postulación y selección, según los criterios establecidos en las presentes Bases.
 - e) Eliminar la participación asignada durante la ejecución del **EVENTO**, en caso de detectarse la presentación de documentación y/o información falsa, procediendo a seleccionar al siguiente **POSTULANTE** elegible de acuerdo al orden de prelación establecido.
- 6.2 **COORDINACIÓN TÉCNICA.** – Está a cargo de la Dirección de Desarrollo Artesanal, unidad orgánica de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo. Dicha coordinación asiste al **COMITÉ EVALUADOR** para el cumplimiento de sus funciones.

Son funciones de la **COORDINACIÓN TÉCNICA:**

- a) Proponer al **COMITÉ EVALUADOR** las Bases del **EVENTO** para su evaluación y aprobación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de postulación en los expedientes de postulación para ser trasladados al **COMITÉ EVALUADOR**.
 - c) Prever los canales de información adecuados para la participación informada de los **PARTICIPANTES**.
 - d) Convocar a las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** por disposición de la Presidencia del **COMITÉ EVALUADOR**.
 - e) Realizar las acciones necesarias para el desarrollo del **EVENTO** y cumplimiento de las Bases de participación.
 - f) Efectuar el seguimiento a los **PARTICIPANTES** después de realizado el **EVENTO**, para verificar el impacto de la actividad y el logro en términos de compras realizadas.
- 6.3 **OFERTANTE DE ARTESANÍA.** – Para efectos del **EVENTO**, es todo artesano con negocio, asociación de artesano, cooperativa artesanal, empresa de la actividad artesanal e institución privada de desarrollo vinculada a la actividad artesanal inscrita en el Registro Nacional del Artesano – RNA.
- 6.4 **ORGANIZADOR.** – Para la realización del presente **EVENTO** se considera **ORGANIZADOR** al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial e Maynas.
- 6.5 **PARTICIPANTE.** – Es el **POSTULANTE** elegible que suscribió el **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 1)** para participar en el **EVENTO** y cuyo nombre figura en la **LISTA DE PARTICIPANTES** publicada.
- 6.6 **POSTULANTE.** – Es aquel ofertante de artesanía que postula al **EVENTO**, en la etapa de convocatoria, y conforme a su participación puede ser **"Admisible"** si es que cumple con los requisitos de postulación y **"Elegible"** si figura dentro de los cupos disponibles establecidos durante la etapa de evaluación y selección.

VII. DISPOSICIONES GENERALES. –

- 7.1 La participación en el **EVENTO** es gratuita, no debiendo efectuarse pago alguno por la participación en dicha actividad.
- 7.2 Pueden participar en el **EVENTO**, artesanos con negocio, asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal e instituciones privadas de desarrollo vinculadas a la actividad artesanal procedentes de las regiones **Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali y sus respectivas provincias y distritos**.
- 7.3 El **EVENTO** está supeditado a las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria que impidan su realización, no asumiendo **MINCETUR** responsabilidad con los **PARTICIPANTES**, por los inconvenientes que pueda generar la no realización del **EVENTO**.
- 7.4 El **EVENTO** prevé un máximo de treinta (30) stands que están sujetos al cumplimiento estricto de las presentes Bases.
- 7.5 Los **POSTULANTES** no pueden tener ningún grado de parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad con los

miembros que conforman el **COMITÉ EVALUADOR**, **COORDINACIÓN TÉCNICA** y el **ORGANIZADOR**.

- 7.6 Los **POSTULANTES** no pueden entrar en contacto con los miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, ni condicionarlos de modo alguno. El órgano colegiado realiza sus actuaciones con neutralidad a efectos de garantizar el correcto desarrollo del **EVENTO**.
- 7.7 Las decisiones del **ORGANIZADOR** y del **COMITÉ EVALUADOR** son inapelables.
- 7.8 Las sesiones del **COMITÉ EVALUADOR** pueden efectuarse de manera virtual, bajo las herramientas informáticas correspondientes.
- 7.9 El **COMITÉ EVALUADOR** y la **COORDINACIÓN TÉCNICA** puede recurrir al apoyo y asesoramiento especializado de terceros para el cumplimiento de sus funciones.

VIII. PROCESO

El **EVENTO** está compuesto de las siguientes etapas:

8.1 CONVOCATORIA. –

8.1.1 Lanzamiento. –

El lanzamiento y difusión del concurso para la participación en el **EVENTO** se realiza preferentemente, a través de medios de difusión como el Portal Web Institucional del MINCETUR y redes sociales de la Dirección General de Artesanía.

8.1.2 Postulación. –

La postulación al **EVENTO** se realiza de forma virtual a través de la **FICHA DE POSTULACIÓN** ubicada en el enlace <https://forms.gle/JnSyTP9zKCGfqJDa8> y enviando fotografías de la oferta artesanal del **POSTULANTE** (5 fotografías como máximo), remitidas al correo artesaniasdelperuoficial@gmail.com, consignando en el asunto: "**EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA MACRO REGIONAL DEL ORIENTE**".

El cierre de la convocatoria se realiza en la fecha y hora indicada en el cronograma establecido en las presentes Bases.

8.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. –

8.2.1 Admisibilidad. –

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación y las fotografías presentadas para admitir la postulación según lo dispuesto en las presentes Bases.

Requisitos de postulación:

- Ser persona natural con negocio, asociación de artesanos, cooperativa artesanal, empresas de la actividad artesanal e instituciones privadas de desarrollo vinculadas a la actividad artesanal, con Registro Único del Contribuyente en estado activo y habido a nombre del **POSTULANTE**.
- Encontrarse inscrito en el Registro Nacional del Artesano – RNA.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) La región declarada en la ficha de postulación debe ser la misma que ha sido declarada para su inscripción en el RNA.
- d) Fotografías de la oferta artesanal del **POSTULANTE** (5 fotografías como máximo incluyendo 1 con respecto al tipo de presentación y/o empaque).

Adicionalmente a los requisitos señalados anteriormente, el **POSTULANTE** debe presentar el **ANEXO 1** y el **ANEXO 2** o **3**, según corresponda, referidos a los impedimentos para participar en el **EVENTO**.

El cumplimiento de los requisitos, la presentación del **ANEXO 1** y el **ANEXO 2** o **3** según corresponda, y el envío de las fotografías, determinan que la propuesta sea calificada como **ADMISIBLE**. En caso de no cumplir con alguno de ellos, la propuesta es descalificada de manera automática.

8.2.2 Selección de PARTICIPANTES. –

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** evalúan y califican las postulaciones admisibles presentadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las presentes Bases.

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** asignan el puntaje que va desde cero (0) hasta cuatro (4), de acuerdo al grado de cumplimiento alcanzado en cada criterio de evaluación, y es multiplicado por los pesos establecidos, considerando además las ponderaciones para cada criterio en el Formulario de Evaluación (**ANEXO 4**).

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Producto (40%)	4	[0-4]
II. Diseño e innovación (30%)	3	[0-4]
III. Identidad Cultural (20%)	2	[0-4]
IV. Presentación (10%)	1	[0-4]
	10	[0-40]

Al postulante que haya sido reconocido por MINCETUR a través de los concursos "Premio Nacional Amatas de la Artesanía Peruana", Medalla "Joaquín López Antay", "Premio a la Mujer Artesana", se encuentre publicado en el Directorio "Virtual Artesanías del Perú" y/o sustente situación de discapacidad mediante el carné y/o constancia de CONADIS se le otorgará una única bonificación de 4 puntos sobre la calificación total obtenida.

Asimismo a los postulantes que declaren y acrediten ser usuarios con discapacidad de los Centros Especializados de Rehabilitación Profesional-CERPS, Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social - MBRPS y Centros de Adulto Mayor - CAM de ESSALUD inscritos en el Registro Nacional del Artesano se les otorgará una bonificación de 2 puntos sobre la calificación total obtenida.¹

¹ En el marco del Convenio de Colaboración interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y el Seguro Social de Salud - ESALUD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Una vez que se obtengan los puntajes totales de cada **POSTULANTE** admisible, se ordenan de mayor a menor y aquellos que estén dentro de los cupos disponibles son seleccionados como **POSTULANTES** elegibles.

En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último puesto del ranking, el **COMITÉ EVALUADOR** toma en cuenta, en orden de prelación, los siguientes criterios:

- a) Privilegiar las diversas formas asociativas de los **POSTULANTES** según el siguiente orden²: asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal.
- b) Determinar la ubicación geográfica de las postulaciones de acuerdo al Mapa de Pobreza Monetaria emitido por el INEI, debiendo favorecer al participante ubicado en las zonas más pobres.
- c) Efectuar un sorteo, con la asistencia de la **COORDINACIÓN TÉCNICA** y cuyo acto es grabado.

8.2.3 Suscripción de Acta de Compromiso. –

Los **POSTULANTES** elegibles suscriben un **ACTA DE COMPROMISO (ANEXO 1)**, en la cual se establecen los compromisos para la participación en el **EVENTO**.

Para la suscripción del **ACTA DE COMPROMISO**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** notifica por correo electrónico a los **POSTULANTES** elegibles, solicitando la remisión del **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada.

En caso, los **POSTULANTES** elegibles no remitan el **ACTA DE COMPROMISO** requerida por la **COORDINACIÓN TÉCNICA** en el plazo establecido en el cronograma de las presentes Bases, pierden su condición de **Elegibles**, y el **COMITÉ EVALUADOR** determina un nuevo Elegible de acuerdo al orden de prelación.

Los **POSTULANTES** declarados **Elegibles** que hayan remitido el **ACTA DE COMPROMISO** debidamente firmada en la fecha establecida, son considerados en la lista final a ser declarados como **PARTICIPANTES** mediante Acta de Sesión del **COMITÉ EVALUADOR**.

8.2.4 Reemplazo de stand vacío. –

En caso de que uno o más participantes no cumplan con presentarse o confirmar su presencia en el **EVENTO**; el **ORGANIZADOR** convoca en base a la prioridad establecida de la postulación, al siguiente **POSTULANTE**, según puntaje obtenido en el listado final elaborado por el **COMITÉ EVALUADOR**.

Aquellos **PARTICIPANTES** que no se presenten en la fecha establecida para la realización del **EVENTO**, pierden el derecho de ser considerados para las próximas tres (3) actividades de articulación comercial organizadas por el **MINCETUR**.

8.2.5 Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES. –

La **LISTA DE PARTICIPANTES** es publicada en el Portal Web Institucional de **MINCETUR** (www.gob.pe/mincetur) y compartida a través del Fanpage

² El orden de priorización es tomando en cuenta la mayor cantidad de beneficiarios en el evento de acuerdo con la forma asociativa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Artesanías del Perú", que se encuentra bajo la administración de la Dirección General de Artesanía, en la fecha establecida en el cronograma de las presentes Bases.

8.3 ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN. –

8.3.1 Asesoramiento. –

La **COORDINACIÓN TÉCNICA** es la encargada de realizar por lo menos un (1) taller grupal para los **PARTICIPANTES** en los siguientes temas:

- a) Orientación general.
- b) Recomendaciones e indicaciones que deben seguir los artesanos para la presentación de sus productos en el **EVENTO**.

8.3.2 Documentación para la autorización del ingreso al **EVENTO**. –

Los **PARTICIPANTES** al momento de su registro presencial y con la finalidad de que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** autorice su ingreso al **EVENTO** deberán presentar:

- a) "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19" (**ANEXO 5**)
- b) "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19" (**ANEXO 6**)

En caso de no encontrarse APTO o SIN RIESGO, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** solicita al **PARTICIPANTE** designe a un representante que tenga la condición de APTO y SIN RIESGO a efectos de autorizar su ingreso al **EVENTO**.

8.3.3 Ejecución. –

El **EVENTO**, se desarrolla de manera presencial en la Plaza de Armas de Iquitos (Jirón Putumayo), del jueves 23 de junio al domingo 03 de julio del presente año, en horarios de 11:00 am a 09:00 pm.

Cada **PARTICIPANTE** dispone de 1 stand de 2.00 m de frente x 2.00 m de fondo y 2.50 m de altura, para la exposición-venta de sus productos. Los stands son distribuidos por regiones y en función a la oferta artesanal que presenten.

Adicionalmente a lo establecido en el acápite 6.2 de las presentes Bases, durante la ejecución del **EVENTO**, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** es responsable de las siguientes funciones:

- a) Asignar la distribución de los stands del **EVENTO**.
- b) Proveer el stand, el mobiliario (mesa y silla), punto de energía, iluminación y la limpieza durante los días del **EVENTO**.
- c) Adoptar las acciones relativas para asegurar el orden, la vigilancia y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad del **EVENTO** en el espacio proporcionado, sin que ello implique responsabilidad alguna por la pérdida y/o hurto de los bienes personales y/o materiales de promoción propios del **PARTICIPANTE**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d) Disponer que, durante las horas de cierre al público, sólo permanezca dentro del recinto el personal de vigilancia u otro autorizado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- e) Hacer entrega de una ficha de reporte diario de ventas el cual deberá ser debidamente llenada por el **PARTICIPANTE** y entregado a los responsables al concluir el horario de venta diaria, ello a fin de contar con un informe real de las ventas realizadas durante el **EVENTO**.
- f) Disponer cambios en la forma de distribución de productos y decoración dentro de los stands si lo considera necesario, siempre con el objetivo de mantener la armonía visual dentro del **EVENTO**. Esta acción puede ser efectuada durante todos los días del **EVENTO**.
- g) Velar por el normal desarrollo del **EVENTO**, no siendo responsable por los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por el **PARTICIPANTE**, por no respetar los estándares de seguridad o por negligencia de estos, tampoco es responsable por los daños que sufran las piezas de artesanía, por la caída, o deterioro que se pueda presentar durante la realización del **EVENTO**, ni por la pérdida de objetos personales o piezas artesanales sustraídas.
- h) Supervisar la buena atención a los visitantes, manteniendo el orden en las diferentes áreas del **EVENTO**.
- i) Supervisar el uso de credenciales de los **PARTICIPANTES** de manera visible, uso que es de responsabilidad de los **PARTICIPANTES**.

IX. CRONOGRAMA. –

A continuación, se señalan los plazos de cada una de las etapas del Concurso:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
1	CONVOCATORIA	
a.	A cargo de la COORDINACIÓN TÉCNICA a través del portal web institucional de MINCETUR.	Del 16 de mayo hasta el 5 de junio (Hasta las 06:00 p.m.)
2	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
a.	Evaluación de postulaciones (admisibles y elegibles)	Del 6 al 8 de junio
	Notificación de las postulaciones elegibles	9 de junio
b.	Suscripción del ACTA DE COMPROMISO	Del 9 al 11 de junio
c.	Publicación de la LISTA DE PARTICIPANTES	13 de junio
3	ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN	
a.	Asesoramiento a PARTICIPANTES	17 de junio
b.	Realización del EVENTO	Del 23 de junio al 03 de julio (11:00 a.m. a 09:00 p.m.)



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

X. INCUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA. –

En caso el **PARTICIPANTE** incumpla con alguno de los compromisos contenidos en el **ACTA DE COMPROMISO**, se aplica lo dispuesto en la cláusula cuarta del citado documento (**ANEXO 1**).

XI. FUNCIONAMIENTO. –

Los aspectos vinculados al funcionamiento interno del **COMITÉ EVALUADOR**, como atribuciones de los miembros, régimen de sesiones, quórum para las sesiones y votaciones, el acta de sesión, entre otros, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ANEXO 1****ACTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN EL "EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA
MACRO REGIONAL DEL ORIENTE"**

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

A.- Persona Natural con Negocio (artesanos)

El señor(a) _____, en adelante **PARTICIPANTE** con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, identificado con D.N.I. N° _____, inscrito en el RNA con código de inscripción N° _____ y con correo electrónico _____.

B.- Persona Jurídica (asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal e instituciones privadas de desarrollo vinculadas a la actividad artesanal)

La Persona Jurídica (Razón Social) _____ con RUC N° _____ con domicilio legal en _____, representado(a) por (nombre del representante legal) _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____ y con correo electrónico _____, en adelante **PARTICIPANTE**.

Se obliga al cumplimiento durante la ejecución del **EVENTO**, a lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LOS COMPROMISOS

El **PARTICIPANTE** se compromete a lo siguiente:

- Registrar su entrada y salida los 11 días del **EVENTO**, con el personal designado por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**. En el siguiente horario: ENTRADA: 10:30 horas y SALIDA: 21:30 horas como máximo. En caso, de alguna modificación impuesta en el marco del estado de emergencia, el **PARTICIPANTE**, debe registrar su ingreso al **EVENTO**, media hora antes del nuevo horario que se determine.
- Contar y usar su propio medio de pago electrónico (POS) durante el evento como fue declarado en su postulación.
- Entregar sus propios empaques para la venta de sus productos, los cuales no deberán estar hechos de plástico de un solo uso o descartables, deberá ser biodegradables.
- Emitir el respectivo comprobante de pago por los artículos comercializados durante el **EVENTO**.
- Ser responsable de la adecuada ubicación y manipulación de su oferta artesanal, garantizando el uso de medidas que disminuyan el riesgo de deterioro, caídas u otros, por factores ajenos o externos al desarrollo del **EVENTO**.
- Cuidar el mobiliario que se le entregue, debiendo asumir los costos en caso de producirse algún daño.
- Destinar el stand única y exclusivamente a la comercialización de los productos aprobados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.

- h) El **PARTICIPANTE** es responsable de las transacciones monetarias que realice como parte de la comercialización de sus productos, vender directamente y manejar su propia caja.
- i) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus gastos de traslados y estadía para su participación **EVENTO**.
- j) Retirar sus pertenencias y todo el material de promoción, ajeno al espacio, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en que fue entregado al iniciarse el **EVENTO**, una vez concluida la misma.
- k) No guardar dinero en los stands, mantenerlo en un lugar seguro o depositarlo en su cuenta personal.
- l) El **PARTICIPANTE** es responsable de sus objetos personales durante la realización del **EVENTO**.
- m) Participar en todas las actividades programadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, como talleres, entre otros.
- n) Llenar y entregar los formatos de pedidos y encuestas proporcionados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- o) Autorizar la utilización de imágenes correspondientes a su persona y/o productos, en los materiales de difusión y promoción que la **COORDINACIÓN TÉCNICA** estime conveniente.
- p) Responder y enviar los reportes solicitados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, post evento así como responder las encuestas post evento que realice la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, a los 2 meses de realizado el **EVENTO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

- a) Cumplir con las medidas preventivas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud - MINSA durante su participación en el evento y que son orientadas y monitoreadas por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.
- b) Contar con los equipos de protección personal de bioseguridad para la atención al público durante el evento.
- c) Contar con instrumentos de desinfección de manos y con los accesorios necesarios, en buenas condiciones de higiene y operatividad.
- d) Hacer uso de medios de pago virtuales u otros medios que minimizan el contagio del Sars-Cov2, propios o facilitados por el **ORGANIZADOR**.
- e) Aplicar las buenas prácticas de limpieza que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de uso y desinfección.
- f) Asumir directamente las acciones y gastos que pudiera conllevar que el evento no se realice en razón de las nuevas medidas que adopte el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria a causa del **COVID-19**, eximiendo de cualquier responsabilidad por este hecho a **MINCETUR**.
- g) Presentar la "**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19**" (**ANEXO 5**) y la "**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19**" (**ANEXO 6**) al momento de su registro presencial en el evento, en caso no poder cumplir con dichas fichas, puedo participar en el evento a través de un representante que cumpla con las condiciones de **APTO** y **SIN RIESGO**.

CLÁUSULA TERCERA. - DE LAS PROHIBICIONES

- a) Encargar, arrendar, ceder, prestar, alquilar, vender o transferir a ningún título el stand asignado o parte de este a un particular diferente a la unidad productiva presentada para el **EVENTO**.
- b) Mantener el stand sin productos durante el horario de atención al público.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

Dirección de Desarrollo
Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c) Ingerir alimentos y cualquier tipo de bebidas en el espacio asignado para la atención al público.
- d) No se aceptarán productos de procedencia extranjera y que no sean 100% peruanos, en caso de que el promotor identifique productos no aprobados o de baja calidad, estos serán decomisados y permanecerán en custodia hasta finalizado el **EVENTO**.

CLÁUSULA CUARTA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso la **COORDINACIÓN TÉCNICA**, verifique el incumplimiento por parte del **PARTICIPANTE** de cualquiera de los compromisos establecidos en la presente Acta, la **COORDINACIÓN TÉCNICA** realiza la notificación del incumplimiento, estableciendo un plazo para la subsanación; vencido dicho plazo sin que se cumpla con el compromiso es eliminada la participación en el **EVENTO** con lo cual el expediente de postulación no es tomado en cuenta para las próximas tres (3) ediciones de las actividades de articulación comercial de artesanía organizadas por MINCETUR.

CLÁUSULA QUINTA. - DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Todos los avisos, solicitudes o comunicaciones, se efectúan vía correo electrónico. Para el caso de MINCETUR, estos son realizados por la **COORDINACIÓN TÉCNICA**.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2022.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FIRMA o HUELLA DACTILAR³

³ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO (Artesanos)

Señores
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA MACRO REGIONAL DEL ORIENTE
Presente. -

Yo,....., identificado (a) con
DNI N°....., como PARTICIPANTE al EVENTO, declaro lo siguiente:

- 1. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el evento.
3. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No ser servidor público, conforme a la normatividad vigente.
5. No estar inscrito en el REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
6. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
7. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo.
8. No ser representante legal de una persona jurídica participante en la presente convocatoria del evento.
9. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
10. Presentar la "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19" (ANEXO 5) y la "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19" (ANEXO 6) al momento de su registro presencial en el evento.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA o HUELLA DACTILAR4
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

4 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA JURÍDICA

(Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal e instituciones privadas de desarrollo vinculadas a la actividad artesanal)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

EVENTO EMPRESARIAL DE ARTESANÍA MACRO REGIONAL DEL ORIENTE

Presente. -

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de con domicilio fiscal en, presento a mi representada como participante al EVENTO, declaro lo siguiente:

- 1. No tener accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales con antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener sanciones administrativas vigentes.
3. No tener socios, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el evento.
4. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
5. No haber sido considerada beneficiaria de acuerdo con el Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
6. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
7. No tener calificación de Riesgo Alto en las Centrales de Riesgo (el representante legal y la persona jurídica).
8. No tener al representante legal, asociados y/o socios como participantes en la presente convocatoria del evento.
9. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA o HUELLA DACTILAR5
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

5 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.

ANEXO 4 FORMULARIO DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	PESO	
I. Producto (40%)	Los productos reflejan la calidad, de acuerdo a las expectativas del nicho de mercado. (Técnica, materia prima, insumos, color y acabados)	<p>0 = La calidad del producto no se evidencia.</p> <p>1 = La calidad del producto se evidencia parcialmente sin destacar.</p> <p>2 = La calidad del producto se evidencia parcialmente y se incluyeron mejoras.</p> <p>3 = La calidad del producto se evidencia y se incluyeron mejoras que son valoradas por el mercado.</p> <p>4 = La calidad del producto se visibiliza significativamente y se evidencian mejoras que son valoradas por el mercado.</p>	[0-4]	4
II. Diseño e innovación (30%)	<p>Los productos están mejorados* significativamente para su introducción exitosa en el mercado.</p> <p><i>*Referente a diseño o porque atiende de manera muy novedosa los requerimientos del mercado identificado.</i></p>	<p>0 = No ofrece productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>1 = Está buscando desarrollar productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>2 = Está en proceso de desarrollo de productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>3 = Ofrece productos nuevos o significativamente mejorados.</p> <p>4 = Ofrece productos totalmente nuevos o significativamente mejorados y aceptados en el mercado.</p>	[0-4]	3
III. Identidad cultural (20%)	<p>Los productos transmiten valores de identidad, tradición, creencias, u otros de la cultura* de un pueblo originario amazónico.</p> <p><i>*Conjunto de manifestaciones, modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico</i></p>	<p>0 = Los productos no se asocian ni se identifican con ninguna cultura peruana.</p> <p>1 = No identifica los elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse.</p> <p>2 = Identifica, pero no transmite los elementos identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse.</p>	[0-4]	2

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<i>y/o científico, de una época (actual o pasada) y grupo social (pueblos, ciudades, sociedades).</i>	<p>3 = Identifica, pero transmite de manera difusa elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).</p> <p>4 = Identifica y transmite claramente elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).</p>		
IV. Presentación (10%)	El postulante hace uso de etiquetas y empaques para la comercialización de sus productos.	<p>0 = No presenta empaque ni etiquetado</p> <p>1 = No presenta un empaque y etiquetado acorde a su oferta artesanal</p> <p>2 = Presenta de forma parcial un empaque y etiquetado adecuado acorde a su oferta artesanal</p> <p>3 = Utiliza empaques y etiquetas acorde a su oferta artesanal</p> <p>4 = Utiliza empaques personalizados acorde a su oferta artesanal.</p>	[0-4]	1
Total			[0-40]	10



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 5

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
Declaración Jurada para participación en el EVENTO
Conozco del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.
Artesanos, asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas o instituciones vinculadas a la actividad artesanal:
RUC:
Apellidos y nombres:
Línea Artesanal: DNI:
Dirección: Número (celular):
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:
1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Pérdida del gusto y/o del olfato
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
6. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
También me comprometo a reportar inmediatamente a la COORDINACIÓN TÉCNICA en caso presente los síntomas durante la labor en curso, bajo mi responsabilidad en caso omitir esta información.
He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de otros participantes y organizadores del evento, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.
Fecha: / /
FIRMA o HUELLA DACTILAR6
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

6 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

Dirección de Desarrollo Artesanal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19

Yo, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____; participante del EVENTO; por el presente documento declaro lo siguiente:

A continuación, coloque un aspa en los recuadros según corresponda

Table with 2 columns: Sí, No. Rows include: Mayor de 65 años, Hipertensión arterial refractaria (no controlada) *, Diabetes Mellitus, Obesidad con IMC igual o mayor a 40, Enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Crónica, Asma Bronquial*, Cáncer, Insuficiencia renal crónica*, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor*, Gestación activa*, Mujeres en período de lactancia*, Otros (especificar)*:

Las condiciones de salud que se detallan en el cuadro precedente han sido referidas por la ciencia médica y/o por la normativa nacional como condiciones que incrementan el riesgo de complicaciones cuando se padece de COVID-19.

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Códigos Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

Lima, _____ de 2022

FIRMA o HUELLA DACTILAR7
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

7 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.